

COOPRATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS "COALAMOS"

Personería Jurídica, Resolución 0561 del 29 de Mayo de 1974

50 AÑOS DE HISTORIA

MAYO 29 DE 1974 - MAYO 29 2024

"Honrando el Pasado y Celebrando el Futuro"



**COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ÁLAMOS
"COALAMOS"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
DEL 29 DE MARZO DE 2026
ACTA No. 32**

ACUERDO No 01

**ACTA 87 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 28 DE FEBRERO 2026 POR
MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA LOS ÁLAMOS "COALAMOS"**, elegido en Asamblea del
2025, en uso de sus facultades legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 65 de los Estatutos vigentes de COALAMOS, le corresponde al Consejo de Administración convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, para fecha, hora, lugar y objeto determinado.
2. Que de acuerdo con el artículo 30 de la ley 79 de 1988 y en concordancia con el Estatuto legal vigente de COALAMOS Artículo 60, se convoca a Asamblea General Ordinaria.
3. Que de acuerdo con el Artículo 65 de los estatutos, la Asamblea General deberá citarse con una anticipación no inferior a 15 días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y objeto determinado en la convocatoria.
4. Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con el Artículo 61 de los Estatutos de COALAMOS., la Asamblea General, la constituye la reunión de los asociados o de los delegados hábiles elegidos por estos.

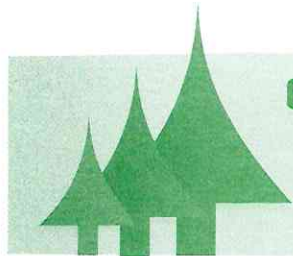
RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados hábiles de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS "COALAMOS", para el día Veintinueve (29)



"Celebrando y Construyendo el Futuro"
Cada Gota de Agua es Única, no la malgastes, Cierra la Llave.
Familia y Comunidad Unidos en Solidaridad





COOPRATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS "COALAMOS"

Personería Jurídica, Resolución 0561 del 29 de Mayo de 1974

50 AÑOS DE HISTORIA

MAYO 29 DE 1974 - MAYO 29 2024

"Honrando el Pasado y Celebrando el Futuro"



de marzo de dos mil veintiséis (2026), presencial, en la calle 66 a No. 97 a 15, Sede Administrativa de la ciudad de Bogotá D.C., a partir de las 8:00 a.m. del día, permitiendo el ingreso para registro desde las 7:00 a.m.

ARTICULO 2. El orden del día propuesto para la Asamblea Ordinaria General de Asociados hábiles será el siguiente:

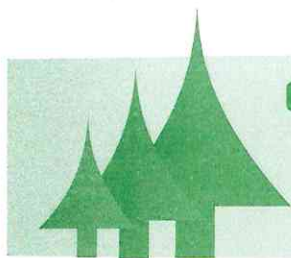
PROYECTO DE ORDEN DEL DIA:

1. Registro y verificación del quorum.
2. Oración.
3. Himnos
 - 3.1 Himno Nacional
 - 3.2 Himno de Bogotá
 - 3.3 Himno Cooperativo
4. Instalación de la Asamblea. Elección de la Mesa Directiva
 - 4.1 Presidente
 - 4.2 Secretario (a)
5. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea general presencial de asociados.
6. Elección de comisiones
 - 6.1 Comisión para verificación y aprobación del Acta de la presente Asamblea
 - 6.2 Comisión Escrutadora
7. Informes
 - 7.1 Consejo de Administración.
 - 7.2 Informe Gerencia
 - 7.3 Junta de Vigilancia
 - 7.4 Estados Financieros
 - 7.5 Revisor Fiscal
 - 7.6 Aprobación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2025
 - 7.7 Aprobación y distribución de excedentes 2025
8. Solicitud Autorización al Representante Legal para que renueve ante la DIAN el registro al Régimen Tributario Especial de COALAMOS.
9. Elecciones
 - 9.1 Consejo de Administración
 - 9.2 Junta de Vigilancia
 - 9.3 Comité de Apelaciones
 - 9.4 Comité de Ética



"Celebrando y Construyendo el Futuro"
Cada Gota de Agua es Única, no la malgastes, Cierra la Llave.
Familia y Comunidad Unidos en Solidaridad





COOPRATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS "COALAMOS"

Personería Jurídica, Resolución 0561 del 29 de Mayo de 1974

50 AÑOS DE HISTORIA

MAYO 29 DE 1974 - MAYO 29 2024

"Honrando el Pasado y Celebrando el Futuro"



10. Elección Revisor Fiscal
 - 10.1 Principal
 - 10.2 Suplente
11. Propositiones y Varios
12. Clausura.

PARAGRAFO 1. Los estados financieros se encuentran a disposición de los asociados en nuestra sede ubicada en Calle 66 A No 97ª-15, en las páginas de la Cooperativa www.coalamos.com y colegio www.coalamos.edu.co.

PARAGRAFO 2. Quórum – Artículo 66 La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituirá quorum para deliberar y adoptar decisiones validas, si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quorum, se dejara constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con un numero de asociados no inferior al diez por ciento (10 %) del total de los asociados hábiles, ni inferior al cincuenta por ciento (50%) del numero requerido para constituir la Cooperativa.

ARTICULO 3. La Junta de Vigilancia verificará el listado de asociados hábiles e inhábiles al corte del 27 de febrero de 2026 y la relación de estos últimos será publicada para el conocimiento de los afectados en los diferentes medios de comunicación que utiliza la Cooperativa en concordancia con el Artículo 30 de la ley 79 de 1988.

ARTICULO 4. La divulgación y publicación de la convocatoria y la relación de asociados hábiles e inhábiles se efectúan conforme a lo establecido en el Artículo 65 de los estatutos.

ARTICULO 5. Socializar a la Gerencia como representante legal o su designado el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ P.
Presidente
Consejo de Administración
Original firmado

MANUEL GUILLERMO TORRES B.
Secretario
Consejo de Administración



"Celebrando y Construyendo el Futuro"
Cada Gota de Agua es Única, no la malgastes, Cierra la Llave.
Familia y Comunidad Unidos en Solidaridad

